



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Alpha Capital S.A.S
Demandados	Wilmen Orozco Marchena
Radicado	05001-40-03-013-2021-00376-00
Auto	Auto Sustanciación No. 1425
Asunto	Ordena Requerir

Toda vez que es procedente la solicitud de la parte demandante y por cuanto no se evidencia dentro del proceso respuesta a los oficios 1033 y 1034 se ordena requerir a Ese Hospital Local De Malambo Santa María Magdalena y Transunión (Cifin), para que den las respectivas respuestas.

Se recuerda que a través del oficio 1033 se había informado el embargo y retención de la quinta (1/5) parte de lo que exceda del salario mínimo legal mensual vigente que devenga el demandado Wilmen Orozco Marchena identificado con cédula de ciudadanía número 8780076, como empleado al servicio de la ESE Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena.

Expídanse los correspondientes oficios.

Y a través del oficio 1034 se había ordenado oficiar a TransUnión (Cifin), para que informara al Despacho en cuáles entidades bancarias posee productos financieros el demandado Wilmen Orozco Marchena identificado con cédula de ciudadanía número 8780076.

Expídanse los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 102 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 21 DE JUNIO DE
2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e68a98acf8a3865273d494d4f3aa0a8a24263f60ce3c2e8c9bf0291286ba484a**

Documento generado en 17/06/2022 03:24:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848